

Acad.

Pizarro

Perez & Sud.

Progonos

Munin

Promero

Valera

Git

Plaza

Menéndez

Vilches

Poyatos

Orichone

Pezaleja

Rebollo D. Pasi.

Stobregan

Delgado

de Masas de mil ochocientos cuarenta y ocho; ante  
 mi el Sr. del Ultr. Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma se presentaron en su Sala Capitular pa-  
 ra celebrar Cabildos ordinarios los Sr. del magis-  
 trado del despacho de los asuntos pendientes  
Citacion Por los portales de sala se dio cuenta  
 de haber practicado citacion para este Cabildo  
 a virtud de cedula despachada por el Sr. Pre-  
 sidente  
 En el día de ayer \_\_\_\_\_

Acta ant.<sup>or</sup> Leida que fue el acta anterior quedo aprobada \_\_\_\_\_

Boletin n.º 32. Se dio lectura al boletin oficial n.º 32. y el Ayunta-  
 miento acordo: Quedar enterado \_\_\_\_\_

Pl. con sobre  
 subsidio } A la Pl. con. unida en el mismo boletin por la  
 que S. M. se ha dignado resolver que por ahora  
 quede en supecho la exaccion del cinco por ciento de  
 recargo que por el art.º 25. del proyecto de Ley cir-  
 cular y monedas llebar a efecto de los primeros de  
 Enero de este año por el Sr. Decreto <sup>de tres de setiembre</sup> de mil ochocientos  
 cuarenta y siete, se impuso para fondos  
 supletorio de las clover agrimensables en la contri-  
 bucion industrial y de comercio; y el Ayunta-  
 miento acordo Quedar enterado, y que se tras-  
 criba para su cumplimiento al Cobrador de

Contribuciones

La Adm.<sup>on</sup> de Dis-  
 tar subsidio } Se dio un oficio del Sr. Administrador de Contribu-  
 cion y recargos de la Provincia fha. die y seis de  
 corrientes en que se previene que no se exija el

